

Rut : 60.905.000-4

Demandante : SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Dirección Demandante :

Unidad de Compra : Dirección Servicio Nacional del Patrimonio Cultura

Teléfono : 56-22-9978814

Fecha Envío OC. : 27-01-2026 09:50:35

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 94-6-TD26

SEÑOR (ES) : BRIONES Y SEGUEL SPA

RUT : 76.842.924-3

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por Trato Directo ID 94-2-FTD26

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Huerfanos 770 p i s o 6 Santiago Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO : Huerfanos 770 p i s o 6 Santiago Región Metropolitana de Santiago

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
90101701	Gestión de cafetería	1 Unidad no definida	Contacto para esta OC Celilia Polo Telefono 562 9978442 Soledad Novoa Telefono 562 9978450	Servicio de Coffe,Reunión Ampliada Mesa de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales	228.572,00	0,00	0,00	228.572
					Orden de Compra Adquisiciones inferiores a 30 UTM, que privilegien materias de alto impacto social	Neto	\$	228.572
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	228.572
						19% IVA	\$	43.429
						Total	\$	272.001

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Validación realizada con el folio del compromiso SIGFE: 57

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Coffe, Reunión Ampliada Mesa de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-dcl-proveedor.html>



REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0135

SANTIAGO, 26 DE ENERO DE 2026

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 36 de 2024, y Resolución N° 8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; y el D.S. N° 2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886, y otras leyes para mejorar el gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; el artículo 60 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 71, N° 6 del D.S. N° 661/2024, sobre Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural tiene por misión: *“Gestionar el reconocimiento, el resguardo y el acceso al patrimonio y la memoria, de forma participativa y en su diversidad, para generar conocimiento y contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas”*. Velar por el cumplimiento y la aplicación de las disposiciones legales y de gestión relativas al Servicio, con la finalidad de cumplir con la protección y conservación del patrimonio cultural de la Nación.
- 2.- Que, en este contexto, la Dirección Nacional Serpat participa y organiza con su Unidad de Asuntos Internacionales y Tráfico Ilícito, la **Reunión Ampliada Mesa de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales**, que se llevará a cabo el día 27 de enero del presente, en dependencias de la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional. Contará con la asistencia de autoridades como la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Subsecretaría del Patrimonio, Servicio Nacional de Aduanas entre otros y por ello es necesario brindar un servicio de coffee break a los asistentes.
- 3.- Que, la administración del inmueble Biblioteca Nacional cuenta con una cafetería, para otorgar el servicio de café tanto a los funcionarios como a los usuarios que visitan dicho inmueble. Debido a lo anterior y a la calidad del servicio, fue seleccionada la empresa Cafetería Justicia, razón social: **Briones y Seguel SPA Rut 76.842.924-3**, que, además, cuenta con la experiencia necesaria, en el sentido de conocer las dependencias de piso 2 donde se encuentra la Sala Ercilla, para entregar el servicio. También conoce el protocolo de actividades de Higiene y Seguridad que debe llevar a cabo una empresa que preste este tipo de servicios.





4.-Que, el artículo 60, en concordancia con el Decreto Supremo N°661, sobre Reglamento de la Ley 19.886, en su artículo 71, numeral 6° señalan que procede de forma excepcional la contratación directa con publicidad cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales y que privilegien materias de alto impacto social, el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

5.- Que, de acuerdo al contexto anterior la empresa **Briones y Seguel SPA Rut 76.842.924-3**, presentó una cotización por los servicios requeridos por un valor de \$272.000.- (doscientos setenta y dos mil, pesos) IVA incluido.

RESUELVO:

APRUEBASE la contratación con la empresa **Briones y Seguel SPA Rut 76.842.924-3**, para el servicio de coffee break para 40 (cuarenta) personas, con motivo de Reunión Ampliada de la Mesa de lucha contra el tráfico ilícito de bienes patrimoniales, que se llevará a cabo el día 27 de enero del presente en dependencias Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, por un monto total de por un valor de \$272.000.- (doscientos setenta y dos mil, pesos) IVA incluido.

IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la de \$272.000.- (doscientos setenta y dos mil, pesos) IVA incluido. con cargo al Subtítulo 22 Item 12 Asignación 003, del presupuesto de gastos de representación de la Dirección Nacional de Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2026.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas de emitida.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

Nélda Bernardita
Pozo Kudo
2026.01.26 17:01:56
-03'00'

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/DMF/MLS/MRC/PCA

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Nacional
Departamento de Administración y Finanzas, SERPAT.
Unidad de Abastecimiento y Logística, SERPAT.
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.

